

ACUERDO No. 34-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete, de la agenda aprobada, denominado: "Informe del Examen realizado a los fondos depositados a plazo fijo en diferentes instituciones bancarias, al 31 de diciembre de 2016"**; de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintidós de marzo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales.

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos del "Examen realizado a los fondos depositados a plazo fijo en diferentes instituciones bancarias, al 31 de diciembre de 2016."; practicado por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros", y de la conclusión del Auditor Interno, en el sentido que el saldo de Dos Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,425,000.00) es razonable, de conformidad a la Normativa Contable del Ministerio de Hacienda, el alcance y resultados, están contenidos en el Informe Final presentado a este Consejo Directivo; **II)** instruir a la Administración para que efectúen las acciones necesarias en un plazo máximo de 90 días calendarios, para que con los fondos mencionados se refuerce la Banca Nacional y se coloquen los fondos en Bancos Cooperativos y en instituciones Cooperativas; e informe a este Consejo el avance en la implementación de dicha acción. **III) COMUNÍQUESE.** San Salvador, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

RAGD*RACCh*rmcmz